

MEMORANDUM PREGRADO N° 44/2018

**A: SEÑORES/AS DIRECTORES DE ESCUELA DE PREGRADO
SEÑORES/AS SECRETARIOS DE ESTUDIOS**

**DE: LEONOR ARMANET BERNALES
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE PREGRADO**

Santiago, 5 de marzo de 2018

Estimados/as Directores/as de Escuelas y Secretarios/as de Estudios,

Junto con saludarles, tenemos a bien informar a Uds. sobre aspectos importantes relativos al Proceso de Transferencia Interna Especial para Estudiantes de Primer Año 2018 que está pronto a iniciarse.

1. El Decreto Universitario N° 004179 del 19 de enero de 2018, que modifica el Reglamento General de Estudios Universitarios de Pregrado, establece que existirá un proceso de Transferencia Interna Especial para estudiantes de primer año, el cual se realizará entre la 1° y la 3° semana lectiva del primer semestre. Para el año académico 2018, el plazo de ingreso de solicitudes se extenderá hasta el 21 de marzo de 2018.
2. Para realizar este procedimiento, el Departamento de Pregrado habilitará el siguiente sitio web <https://form.jotformz.com/80595319548670> para que los estudiantes interesados en esta transferencia especial puedan enviar su solicitud. Los estudiantes deberán ingresar datos básicos de identificación, incluyendo una fotocopia de su cédula de identidad, además de una carta dirigida a la Directora del Departamento de Pregrado explicando las razones que lo llevan a solicitar esta transferencia.
3. Dentro del día hábil siguiente de realizada la solicitud, la Unidad de Admisión y Matrícula verificará los antecedentes académicos del postulante y evaluará si cumple con los requisitos indicados en el decreto para poder proceder con la transferencia. En caso que dichos requisitos no se cumplan, los estudiantes serán informados ese mismo día de que no cumplen con las condiciones señaladas en la reglamentación que regula el proceso.
4. En caso que el o la estudiante cumpla con los requisitos exigidos, la información será enviada al Director/a de la Escuela de Pregrado de la unidad académica de destino. Cada Director tendrá 1 día hábil para complementar los antecedentes presentados por el estudiante solicitante. En los casos en que existan comentarios desde la unidad académica de destino, la Directora del Departamento de Pregrado se contactará para analizar los antecedentes en el contexto de la reglamentación vigente. Vencido el plazo de 24 horas anteriormente señalado, se entenderá que la Unidad Académica de destino no tiene comentarios sobre la transferencia solicitada.
5. Una vez analizada y aprobada la transferencia, el Departamento de Pregrado comunicará al estudiante a la brevedad posible que deberá firmar la carta de aceptación de la transferencia en sus oficinas y realizar los trámites adicionales a que haya lugar (cambio de pagaré, actualización de beneficios, etc.).
6. Una vez firmada la carta de aceptación y realizados los trámites anteriores, el Departamento de Pregrado registrará el cambio como Transferencia Interna Especial (situación académica por crear) dentro del sistema GUÍA Matrícula e informará a las Secretarías de Estudios y

Direcciones de Escuela de las unidades académicas de origen y destino respecto al cambio. La unidad académica de destino, en tanto, deberán contactar al estudiante para indicar los pasos finales para concretar el traspaso (por ejemplo, inscripción de cursos, procesos de inducción, calendario académico, etc.).

7. Dada la condición piloto de implementación de este nuevo mecanismo de transferencia interna por ajuste vocacional, este Departamento monitoreará y resolverá las situaciones no consideradas en la normativa para los efectos de garantizar un proceso transparente, efectivo y no discriminatorio en beneficio de los estudiantes y de la institución.

Agradecemos el apoyo de todos los involucrados que nos han acompañado en este proceso, y mantenemos nuestro compromiso de revisar en conjunto su aplicación una vez terminado este primer proceso. En caso de cualquier duda relativa a este proceso de transferencia interna especial, pueden comunicarse con Osmar Valdebenito (osmar.valdebenito@uchile.cl) o Carlos Rilling (carlos.rilling@uchile.cl).

Saluda atentamente,


LEONOR ARMANET BERNAL
Directora del Departamento de Pregrado



LAB/CRT/OVG